

Medición del impacto de las capacitaciones en salud y seguridad en el trabajo en los
trabajadores del área de producción de la empresa Ideplas S.A. en el periodo
comprendido entre enero de 2019 y septiembre de 2019

Andrea Carolina Avila Arroyo, Yolanda Angarita Guacaneme, Cesar Augusto Quintero

Arenas.

Septiembre 2019.

Corporación Universitaria Minuto de Dios.

Especialización en Gerencia en Riesgos Laborales, Seguridad y Salud en el Trabajo.

Gerencia Integral del Riesgo

Tabla de contenido

Planteamiento del problema.....	3
Delimitación y alcance.....	5
Objetivo general.....	5
Objetivos específicos.....	5
Formulación de la pregunta problema.....	6
Justificación.....	6
Estado del arte.....	8
Fundamento teórico.....	13
Fundamentos legales.....	14
Referente contextual	16
Metodología.....	16
Tipo de investigación.....	16
Proceso metodológico.....	17
Población y muestra.....	19
Técnicas de indagación e instrumentos.....	19
Análisis de información	20
Cronograma de actividades.....	34
Presupuesto.....	35
Conclusiones.....	35
Recomendaciones.....	38
Bibliografía.....	40

Planteamiento del problema:

La empresa Ideplas S.A. desarrolla actividades de transformación, distribución y comercialización de resinas plásticas a través de los procesos de extrusión, inyección y termoformado.

Una vez entró en vigencia la Resolución N° 1111 de 2017, Ideplas S.A. adaptó su operación a los requerimientos establecidos por el Ministerio del Trabajo y a lo determinado en la normatividad establecida para el desarrollo de riesgos laborales, situación que continuó una vez entró en vigencia la Resolución N° 312 de 2019 en el Sistema de Gestión en Salud y Seguridad en el Trabajo.

Aunque la empresa se ha esmerado por hacer partícipes a los trabajadores y por generar en ellos la necesidad de responsabilidad en la seguridad y la salud para consigo mismos al desempeñar sus labores, a partir de la investigación aquí adelantada y con base en la encuesta que será desarrollada con cada uno de los trabajadores del área de producción de la empresa, podremos establecer en qué medida han tenido impacto las capacitaciones en materia de salud y seguridad en el trabajo en el personal de producción de Ideplas S.A.

Con base en la encuesta que se aplicará, se podrá registrar la frecuencia con que el trabajador ejecuta sus labores a partir del autocuidado así como la constante con la que

hace uso de sus elementos de protección personal. Por otra parte, aunque es su obligación asistir a las capacitaciones, se tendrá conocimiento si se implementa lo impartido en ellas, pues se tiene conocimiento que del 100% de trabajadores asistentes, solo aprehenden el 60% y ellos aplican el 30% de lo aprendido.

Al implementar esta investigación cuantitativa en la empresa Ideplas S.A., se determina la problemática que surge no solo en ella, sino en el sector empresarial a nivel general.

A nivel laboral, con el decreto 1072 de 2015, se busca que la producción en Colombia se ejecute con pilares como el fomento de promoción en la salud del trabajador y la protección y seguridad del trabajador durante sus funciones a cumplir. Si bien la resolución 1111 de 2017 del Ministerio del Trabajo durante su vigencia buscó que el empleador hiciera parte de los procesos de salud y seguridad en el trabajo, la Resolución 312 de 2019 creada por el Ministerio del Trabajo fomenta en mayor medida la participación del empleador en cada uno de los sectores y lo alienta a trabajar de forma mancomunada con el trabajador una vez lo ha capacitado sobre el sistema general de seguridad y salud en el trabajo, pero, estas medidas no han sido suficientes para reducir y eliminar los accidentes e incidentes laborales así como el ausentismo laboral, lo que afecta su entorno de trabajo, su entorno social y su entorno familiar.

Delimitación y alcance:

La presente investigación cuantitativa se implementa en personal perteneciente al área de producción de la empresa Ideplas S.A. ubicada en la Km.7 Autopista Medellín, Bodega 43, Parque Industrial Celta, Funza, Cundinamarca. Empresa que tiene como objeto social la ejecución de actividades de transformación, distribución y comercialización de resinas plásticas a través de los procesos de extrusión, inyección y termoformado. La herramienta establecida es una encuesta que tiene como finalidad medir el impacto de las capacitaciones en salud y seguridad en el trabajo, no se aplicará para toda la empresa Ideplas S.A., sino para el área de producción.

Objetivo General:

Medir el impacto que tienen las capacitaciones sobre salud y seguridad en el trabajo en los empleados que pertenecen al área de producción de la empresa Ideplas S.A.

Objetivos Específicos:

- Identificar la eficacia de la estrategia de formación -capacitaciones en salud y seguridad en el trabajo- que se han hecho durante el periodo enero de 2019 a septiembre de 2019 en el área de producción de Ideplas S.A.
- Medir si las estrategias de formación adaptadas por parte de Ideplas S.A. entre enero de 2019 y septiembre de 2019 se adecuan a las necesidades del personal del área de producción de Ideplas S.A.

- Medir si el personal capacitado del área de producción de Ideplas S.A. comprende y apropia los conceptos y estrategias dadas en las capacitaciones sobre salud y seguridad en el trabajo.
- Establecer mecanismos de sensibilización al personal de la empresa sobre la necesidad de elegir libremente la forma segura de trabajar y de adoptar hábitos seguros de autocuidado en el ambiente de trabajo, para mantener un estado de alerta, prudente y razonable que reduzca los riesgos que afectan la salud de los trabajadores y las principales causas de accidentes e incidentes laborales en la empresa.

Formulación de la pregunta problema:

¿Porqué no se observa la retroalimentación de las capacitaciones impartidas especialmente en el área de producción de la empresa Ideplas S.A.?

Justificación

De acuerdo con el informe presentado en el artículo, *Accidentes laborales: los errores que ninguna empresa debe cometer* del 08 de agosto de 2018, en la Revista Dinero, se afirma que ha habido una disminución del 7% de accidentes laborales entre 2015 y 2018, con lo cual se pone en evidencia que las organizaciones han mejorado la normativa sobre seguridad en el trabajo. Sin embargo, consideramos que aún hay mucho por orientar y hacer en este campo; en efecto, el artículo menciona que “según el Consejo Colombiano de Seguridad (CCS), en 2017, en promedio, 6,4 trabajadores de cada 100 sufrieron accidentes laborales.” De ahí que el propósito de nuestro trabajo sea el de intervenir a la empresa

Ideplas S.A. para alertar a los trabajadores sobre los accidentes e incidentes laborales, información que se imparte a los trabajadores mediante las capacitaciones pero que no logran impactar al trabajador y alertarlo sobre la necesidad de cuidado en las actividades que desempeña al pertenecer al área de producción de la empresa Ideplas S.A.

Dicho objetivo se pretende alcanzar mediante la implementación del mecanismo de la encuesta y con ello medir el impacto que tienen las capacitaciones sobre salud y seguridad en el trabajo que se imparten en el personal del área de producción en Ideplas S.A.

Luego, al verificar la efectividad de las capacitaciones en salud y seguridad en el trabajo mediante la encuesta como herramienta y a partir de las recomendaciones que surjan de la implementación de la herramienta se busca incrementar la apropiación de conocimientos respecto de la salud y seguridad en el trabajo en el personal del área de producción de Ideplas S.A.

La aplicación de la encuesta preliminar que tiene como características entre otras, la identificación del porqué de la falta de retroalimentación de lo expuesto en las capacitaciones que se han dictado en Ideplas S.A. durante enero de 2019 a septiembre de 2019.

Así mismo, pretendemos que con la herramienta a implementar logremos sensibilizar al trabajador sobre la necesidad de autocuidado así como de la rigurosidad de utilizar los elementos de protección personal durante toda la jornada laboral.

Estado del arte:

El sector empresarial tiene el deber de velar por la seguridad y el bienestar de sus trabajadores lo cual se logra identificando las condiciones de trabajo y el comportamiento de los trabajadores, así como los agentes de riesgo presentes en el área de trabajo y el ambiente en general. Para ello el empleador y su equipo de trabajo debe estar en capacidad de reconocer los riesgos a los que se enfrenta dentro de su empresa y que pueden afectar su salud y la de sus colaboradores; a medida que se reconoce los peligros a los que se expone al realizar una labor, se genera sentido de autocuidado en el trabajador y mayor atención a las medidas de seguridad para ejercer su labor.

Varios son los estudios que se han realizado con el fin de determinar los riesgos a los que se expone un trabajador de acuerdo con la función que desempeña por lo que el empleador ha buscado implementar mecanismos que tengan efecto en el trabajador al ejecutar sus labores.

Es así como el empleador hace entrega de los elementos de protección personal y adecúa las herramientas y la maquinaria para que el trabajador se exponga en menor medida a los peligros, accidentes e incidentes laborales. Pero, ¿Qué ocurre cuando el empleador se vale

de otros elementos como las capacitaciones en salud y seguridad en el trabajo y éstas no generan el resultado que se esperaba?. Chiavenato ha manifestado que el concepto de capacitación se entiende como “el proceso educativo de corto plazo, aplicado de manera sistemática y organizada, por medio de la cual las personas adquieren conocimientos, desarrollan habilidades y competencias en función de objetivos definidos” (Chiavenato, 2007)

Así mismo, argumenta Chiavenato que el National Industrial Conference Board de Estados Unidos expone que la finalidad de la capacitación es ayudar a los empleados de todos los niveles a alcanzar los objetivos de la empresa, al proporcionarles la posibilidad de adquirir el conocimiento, la práctica y la conducta requerida por la organización. (Chiavenato, 2007)

Para el presente caso, las capacitaciones en materia de salud y seguridad en el trabajo deben no sólo abordar el tema, sino a su vez, buscar concienciar al trabajador sobre su comportamiento, sus aptitudes y sus actitudes que debe tener a la hora de ejercer su oficio, puesto que el no hacerlo, le puede acarrear consecuencias contra su salud e integridad física y moral, producto de accidentes e incidentes laborales que puede llegar a padecer. Es así como la formación, adquisición de conocimientos, actitudes, habilidades y conductas para el desempeño de una actividad, es imperioso hacerlo a partir de cambios tecnológicos, conocimientos, habilidades y en especial, de forma actitudinal. (Parra Penagos & Rodríguez Fonseca , enero-junio 2016)

De esta forma, las capacitaciones deben contribuir a la seguridad del trabajador y a mejorar la eficiencia en las tareas que desempeñe. Claro ejemplo de ello, el concepto emitido por la oficina asesora jurídica del Ministerio de Trabajo, quien expone sobre la Resolución 1409 de 2012 en su artículo 3 respecto de la obligación que tiene el empleador de garantizar la capacitación de trabajo en alturas, esta obligación se ve implícita en aquellos empleadores que tengan trabajadores que realicen trabajo en alturas y que en su papel de empleador le es imperioso garantizar un programa de capacitación antes de iniciar labores, pero, también resalta los deberes que adquieren los trabajadores frente a las capacitaciones siendo éstas, la obligación de asistir a las capacitaciones y aprobar satisfactoriamente las evaluaciones. (Ministerio del Trabajo, oficina asesora jurídica, 07 de junio 2016) Al respecto el Ministerio del Trabajo es enfático en destacar que la efectividad de las capacitaciones depende de emisor (empleador) y de receptor (trabajador), de forma recíproca.

En aras de medir el impacto que han tenido las capacitaciones en materia de salud y seguridad en el trabajo dictadas en el personal del área de producción de la empresa Ideplas S.A. para el periodo enero de 2019 a septiembre de 2019, procedemos a aplicar como herramienta principal las encuestas a los trabajadores sobre su forma de desempeñar su labor. Ejemplo de ello, la investigación adelantada en la Universidad Javeriana sobre “capacitación por competencias laborales, un logro productivo para la empresa farmacéutica laboratories de colombia”, donde se utilizaron como herramienta las entrevistas focalizadas al grupo de ventas de la empresa Laboratories de Colombia, para

analizar la capacitación que se ha venido realizando en la organización y que tuvo como resultado detectar el nivel de desarrollo de las competencias de la persona, producto de las capacitaciones implementadas, mediante estrategia estructurada de preguntas. (Torres Castañeda & Torres Orjuela , 2010)

El sector salud y seguridad en el trabajo requiere constante actualización a los empleados sobre la materia, dado que los accidentes e incidentes laborales generalmente son eventos inevitables, por lo que se debe buscar mitigarlos y prevenirlos dentro del sector laboral. Un mecanismo es mediante las capacitaciones al personal y motivo de ello, las encuestas que se implementen en el personal de una empresa que persigan el nivel de eficacia de las capacitaciones y de aprehensión de las mismas por parte de empleador y empleados. La herramienta de las encuestas nos permite reconocer estos factores en el sector empresarial, pues es cierto que las encuestas se perciben como una herramienta eficaz para un adecuado monitoreo de la salud de los trabajadores, respecto a las condiciones de trabajo relacionadas con el medio ambiente físico y organizativo en el que se desarrollan las tareas y las condiciones de empleo, referidas a la naturaleza de la relación entre el empleador (o empresa) y el trabajador, complementando a los sistemas de información, basados en la notificación y registros de los accidentes de trabajo, enfermedades e incapacidades laborales, tal como lo manifiesta la Estrategia Iberoamericana de Seguridad y Salud en el Trabajo impulsada por la Organización Iberoamericana de Seguridad Social (OISS). (Estrategia Iberoamericana de Salud y Seguridad en el Trabajo 2015-2020, 2015) De esta forma, la investigación denominada: cuestionario básico y criterios metodológicos para las

encuestas sobre condiciones de trabajo, empleo y salud en América Latina y el Caribe su metodología se basó en aplicar como herramienta cuestionarios básicos y de criterios metodológicos con el fin de mejorar la comparabilidad de las futuras encuestas sobre condiciones de trabajo, empleo y salud en América Latina y el Caribe. (Revista Scielo, 2016)

A su vez, el estudio de caso en las empresas manufactureras sobre los factores de riesgo ocupacional en servicios de alimentación y nutrición por autogestión adelantado en el año 2010, sirve de referencia para la presente investigación por el método utilizado siendo éste el estudio cualitativo descriptivo de múltiples casos por medio de una entrevista semi-estructurada e inspección a cuatro servicios de alimentación empresarial por autogestión y que atendían un mínimo de 50 usuarios por servicio, evaluando la presencia de factores de riesgo ocupacional. (Orozco Soto & Montoya Castaño, 2010)

Así mismo, la investigación sobre el análisis del riesgo mecánico de la empresa Oco Ltda hecha en el año 2017, utilizó como instrumentos la implementación de dos encuestas con preguntas de tipo cerradas para así obtener los datos asociados a las causas que influyeron en la ocurrencia de la accidentalidad en riesgo mecánico en los empleados de la empresa Oco. (Canasto Quecano, Parra Dupperly , & Parra Suarez , 2017).

Acorde a estas investigaciones ya adelantadas y los métodos aplicados, nos remitimos a la implementación de una encuesta como herramienta principal para medir el impacto de las capacitaciones en salud y seguridad en el trabajo en los trabajadores de Ideplas S.A.

especialmente en el área de producción durante el periodo comprendido entre enero de 2019 y septiembre de 2019. Con la encuesta buscamos identificar las causas del porqué del bajo impacto que tienen las capacitaciones en el personal de la empresa y que persiguen disminuir los accidentes e incidentes en materia laboral que se presentan en el área de producción de Ideplas S.A.

Fundamento teórico:

La incidentalidad y accidentalidad laboral son el resultado de las medidas de seguridad que implemente una empresa y que pueden repercutir en la salud y el bienestar del trabajador, viéndose afectada la productividad de la empresa y los recursos financieros que deben destinarse para reemplazar el personal afectado, capacitar al personal de reemplazo, la inversión en la reparación de la maquinaria o el cambio de los equipos de producción.

En Colombia, el concepto de accidente laboral se entiende como aquel suceso repentino que sobrevenga con ocasión del trabajo y que produzca en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional o psiquiátrica, una invalidez o la muerte, de acuerdo con la Ley 1562 de 2012 (Secretaría Senado de la República, 2019). Mientras que, el incidente laboral se comprende como los eventos anormales que se presentan en una actividad laboral y que conlleva un riesgo potencial de lesiones o daños materiales, definición dada por la ARL Sura (ARL SURA, 2019).

Acorde con la Norma Técnica Colombiana GTC 45, las condiciones de seguridad mecánicas comprenden los peligros que se pueden presentar en elementos o partes de máquinas, herramientas, equipos, piezas a trabajar, materiales proyectados sólidos o fluídos (Instituto Distrital de Recreación y Deporte, 2011).

Debido a la accidentalidad e incidentalidad que se ha presentado en el area de producción de la empresa Ideplas S.A. durante el año 2019, se hace necesario establecer mecanismos que permitan identificar porqué tienen bajo impacto en la población trabajadora las capacitaciones que se imparten sobre salud y seguridad en el trabajo y producto de ello, mostrarle a la población objeto de investigación (trabajadores del area de producción de Ideplas S.A.) lo que se entiende por accidente laboral, incidente laboral y medios de prevención.

Fundamentos legales:

En Colombia el legislador ha establecido varias normas que se encuentran vigentes para aplicar en materia de salud y seguridad en el trabajo alusivas a la presente investigación a saber:

Código Sustantivo del trabajo, artículo 53, obligaciones especiales del empleador:

1. Poner a disposición de los trabajadores, salvo estipulación en contrario, los instrumentos adecuados y las materias primas necesarias para la realización de las labores. 2. Procurar a los trabajadores locales apropiados y elementos adecuados de protección contra los accidentes y enfermedades profesionales en forma que se garanticen razonablemente la

seguridad y la salud. 3. Prestar inmediatamente los primeros auxilios en caso de accidente o de enfermedad. A este efecto en todo establecimiento, taller o fábrica que ocupe habitualmente más de diez (10) trabajadores, deberá mantenerse lo necesario, según reglamentación de las autoridades sanitaria.

Decreto 1295 de 24 de junio de 1994. Por el cual se determina la organización y administración del Sistema General de Riesgos Profesionales.

Decreto 1562 de 11 de julio de 2012. Por el cual se modifica el Sistema de Riesgos Laborales y se dictan otras disposiciones en materia de salud.

Resolución 1401 de 14 de mayo de 2007. Por la cual se reglamenta la investigación de incidentes y accidentes de trabajo.

Resolución 2346 de 11 de julio de 2007. Por la cual se regula la práctica de evaluaciones médicas ocupacionales y el manejo y contenido de las historias clínicas ocupacionales.

Resolución 1918 de 05 de junio de 2009. Por la cual se modifican los artículos 11 y 17 de la Resolución 2346 de 2007 y se dictan otras disposiciones.

Decreto 1072 de 2015. Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo.

Resolución 312 de 13 de febrero de 2019. Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.

Guía Técnica Colombiana GTC 45. 2012-06-20. Guía para la identificación de los peligros y la valoración de los riesgos en seguridad y salud ocupacional.

Resolución 1409 de julio 23 de 2012, artículo 3. Por la cual se establece el reglamento de seguridad para protección contra caídas en trabajo de alturas.

Referente contextual:

La empresa Ideplas S.A. tiene como objeto social ejecución de actividades de transformación, distribución y comercialización de resinas plásticas a través de los procesos de extrusión, inyección y termoformado, con años de experiencia en el sector empresarial colombiano. Cuenta con 438 trabajadores con vinculación directa, con cargos administrativos, técnicos, operarios y aprendiz, dividido en las áreas de producción, administración, calidad, comercial, costos, compras, ensamble, inyección, laminación, logística, mantenimiento, mecanizado, molino y termoformado. Se encuentra ubicada en el Km.7 Autopista Medellín, Bodega 43, Parque Industrial Celta, Funza, Cundinamarca.

Metodología:

Esta investigación se hace a partir de los resultados obtenidos por la encuesta aplicada a los trabajadores de las distintas áreas de la empresa Ideplas S.A. sobre sus hábitos de autocuidado, la forma de realizar su labor en la empresa y su relación con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo y de los resultados de accidentalidad e incidentalidad laboral obtenidos de la matriz de ausentismo laboral del periodo enero de 2019 a septiembre de 2019 suministrado por Ideplas S.A.

Tipo de investigación:

Con el fin de establecer los elementos que tienen injerencia en el autocuidado de los trabajadores de Ideplas S.A. y de poder brindar las estrategias y herramientas pertinentes para mejorar las condiciones de seguridad de la organización, la investigación a desarrollar

para este trabajo es de carácter cuantitativo.

Como fruto de la literatura y consultas realizadas, esta investigación de tipo cuantitativo asumirá el modelo participativo. Con este objetivo, hemos hecho lectura de los textos: Investigación-acción participativa: una metodología integradora del conocimiento y la acción de Ana Mercedes Colmenares E., 2012 y Metodología de la Investigación de Cesar Bernal Bravo de 2007. Lo anterior, frente a la necesidad de adquirir los conocimientos y herramientas suficientes para acercarnos y reconocer las problemáticas concretas que se presentan ad intra de la comunidad de trabajadores de Ideplas S.A. y plantear alternativas, soluciones, orientaciones, especificaciones e intervenciones que mejoren la calidad de vida, la salud y la responsabilidad laboral de los trabajadores en la aplicación de la normatividad sobre salud.

Proceso Metodológico:

- a. Buscamos una empresa que fuera asequible y que facilitara el proceso de investigación que estamos desarrollando.
- b. Nos contactamos con la señora Sandra Milena Angarita quien labora como especialista de Seguridad y Salud en el trabajo de Ideplas S.A. La funcionaria nos expuso las dificultades sobre seguridad laboral que se presentan en la organización.
- c. Hicimos una revisión documental de la empresa, específicamente sobre la normatividad en seguridad, el cumplimiento con las dotaciones de los trabajadores, el uso de estos elementos y la vigilancia de la empresa sobre el uso responsable de

las medidas de protección.

- d.** Realizamos una visita a la empresa, con el fin de observar la aplicabilidad de las normas de seguridad, el cumplimiento de las normas por parte de los trabajadores y la manera como las instancias de dirección garantizaban la vigilancia oportuna de las medidas de protección. La visita, en efecto, nos generó interrogantes acerca del autocuidado o la responsabilidad individual del trabajador frente a su protección.
- e.** Como fruto de la visita, hicimos la aplicación de una encuesta, con el fin de obtener datos sobre el cuidado de la empresa en la aplicación de las normas de seguridad. (Ver anexo).
- f.** Se da inicio a un proceso de tabulación de la encuesta.
- g.** Para realizar el Estado del Arte y el Marco Teórico del trabajo, damos inicio a la consulta de documentos y literatura que nos pusiera en contexto sobre otras experiencias de análisis del cumplimiento de las normas de seguridad y de cartillas didácticas que pudieran brindar información oportuna y práctica a los trabajadores.
- h.** A partir de los resultados obtenidos de la encuesta como herramienta aplicada a trabajadores de la empresa de Ideplas S.A., de su tabulación y de la matriz de ausentismo laboral, se identifica la baja relevancia que han tenido las capacitaciones en salud y seguridad en el trabajo entre el periodo de enero de 2019 a septiembre de 2019.
- i.** Manifestarle a la empresa Ideplas S.A. los resultados obtenidos a partir de la encuesta como herramienta que mide el impacto que han tenido las capacitaciones en el área de producción durante el periodo de enero de 2019 a septiembre de 2019.

Población y muestra:

La población elegida para medir el impacto de las capacitaciones en salud y seguridad en el trabajo es de 438 trabajadores con vinculación directa con la empresa Ideplas S.A.

La muestra será de 25 trabajadores que pertenecen al área de producción de la empresa Ideplas S.A., entre mujeres y hombres.

Técnicas de indagación e instrumentos:

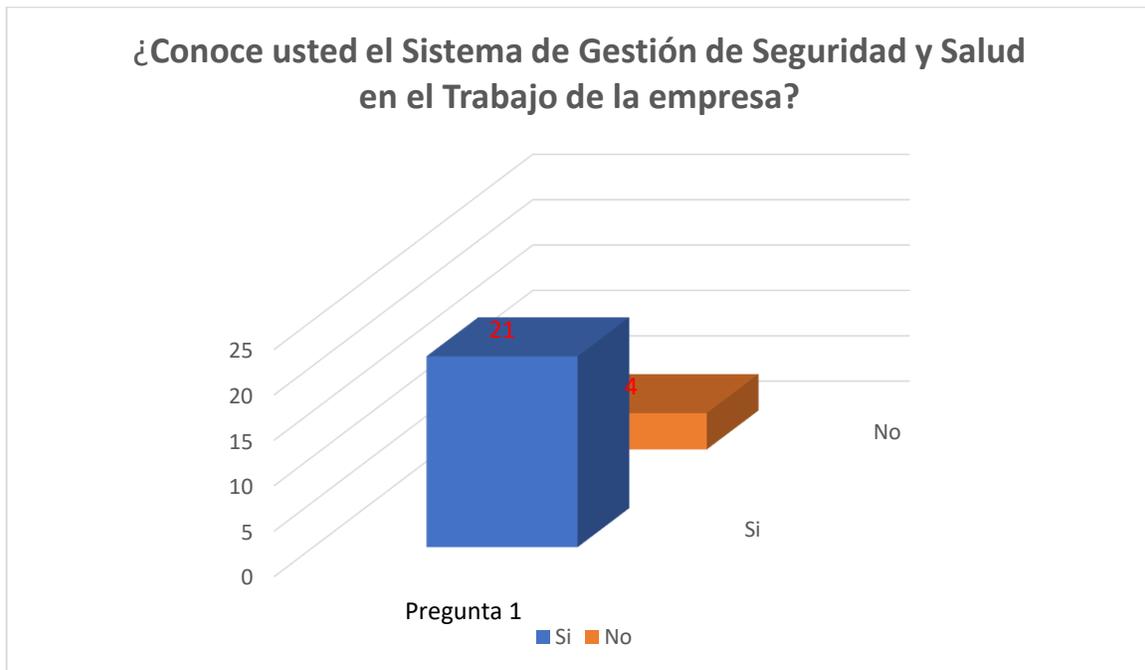
Con la encuesta se busca verificar:

- Reconocer si el trabajador tiene conocimiento alguno sobre el SGSST en la empresa Ideplas S.A.
- Determinar el grado de responsabilidad que tiene el trabajador para llevar a cabo sus funciones dentro y fuera de las áreas de ejecución de su labor en la empresa Ideplas S.A.
- Establecer la existencia del interés por parte del trabajador para su cuidado y la salvaguarda de su salud.
- Identificar el grado de afectación que tiene su entorno familiar sobre su autocuidado frente al desempeño de sus laborales en la empresa Ideplas S.A.

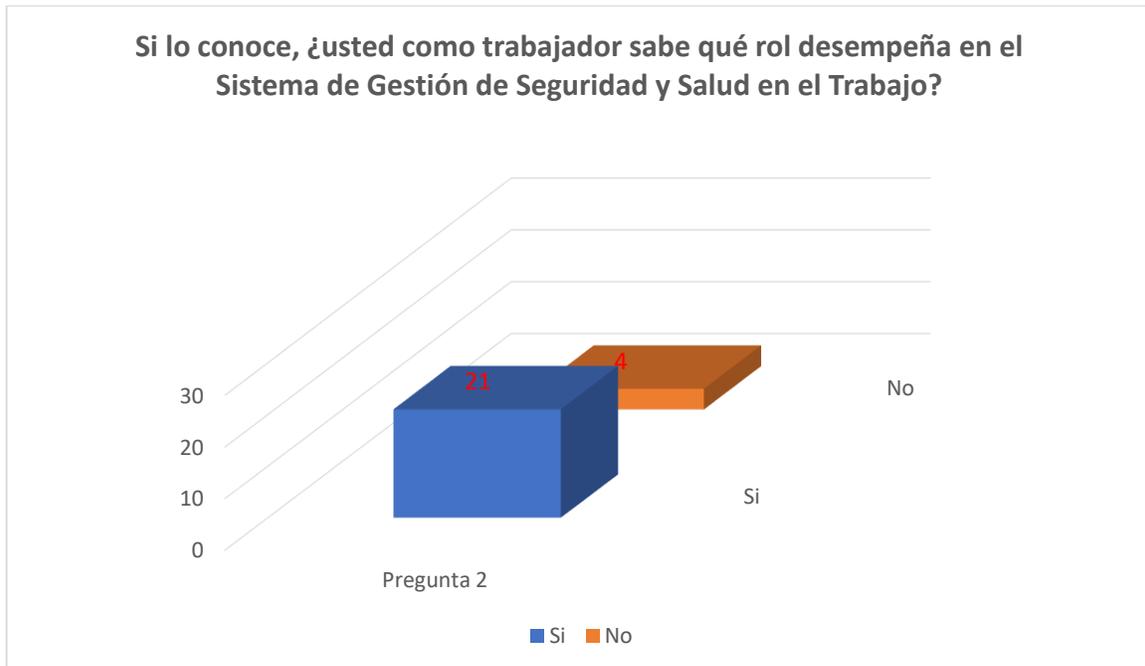
Análisis de Información:

Las encuestas se aplicaron en la población objeto de muestra, siendo esto veinticinco (25) trabajadores que pertenecen al área de producción de la empresa Ideplas S.A. quienes respondieron con preguntas de tipo: única pregunta con dos tipos de respuesta, única

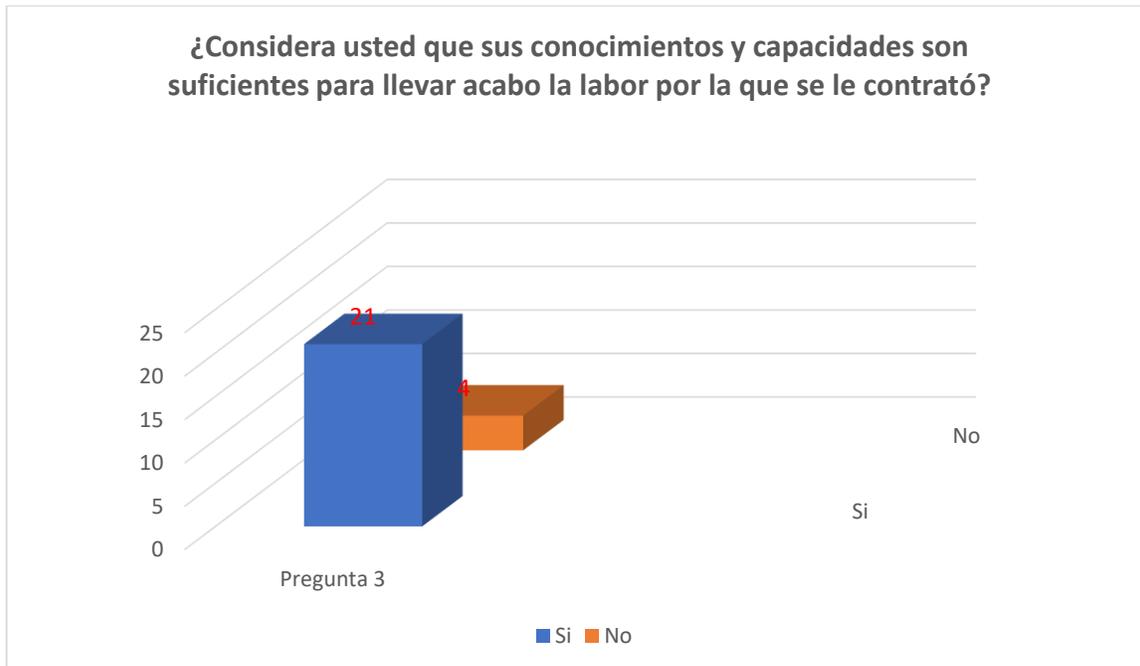
pregunta con múltiple respuesta y única pregunta con respuesta abierta, con los siguientes resultados:



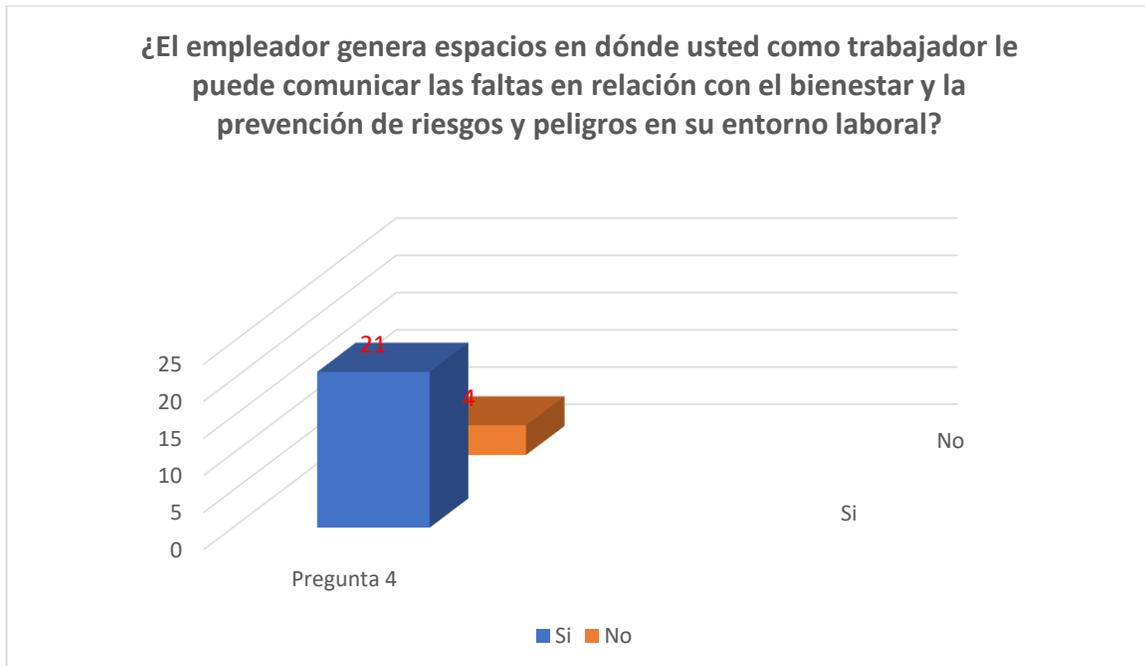
En la primera pregunta del total de 25 trabajadores, 21 contestaron que sí conocen el SGSST de Ideplas S.A. mientras que 4 trabajadores restantes manifestaron no conocerlo, para un ochenta y cuatro por ciento (84%) de conocimiento del SGSST sobre el total de cien por ciento (100%) de la empresa.



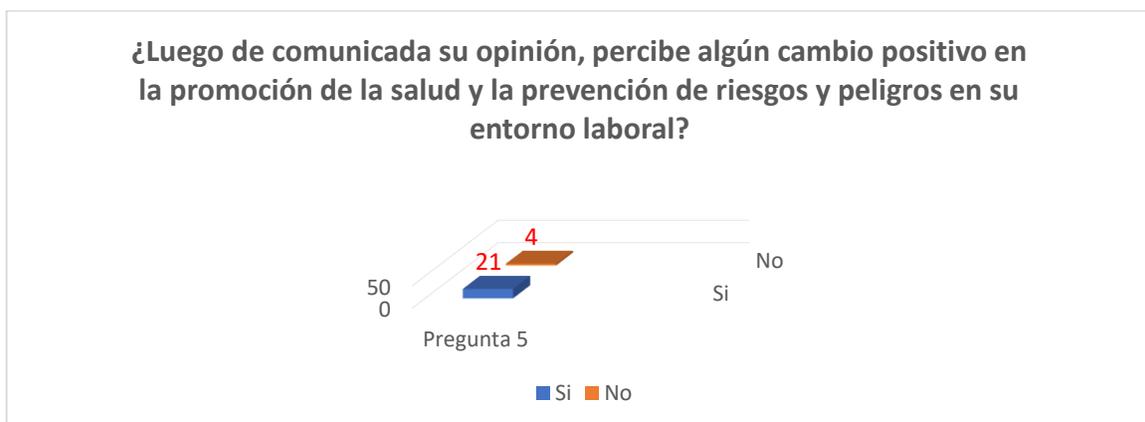
En la segunda pregunta del total de 25 trabajadores, (21) veintiuno contestaron que sí saben el rol que desempeñan en el SGSST de Ideplas S.A. mientras que (4) cuatro trabajadores restantes manifestaron no saber, para un ochenta y cuatro por ciento (84%) sobre el total de cien por ciento (100%) de la empresa



En la tercera pregunta del total de 25 trabajadores, 21 consideran tener las capacidades y los conocimientos suficientes para desempeñar su labor en Ideplas S.A. mientras que 4 trabajadores restantes manifestaron no contar con las suficientes capacidades ni conocimientos para desempeñar su labor, para un ochenta y cuatro por ciento (84%) sobre el total de cien por ciento (100%) de la empresa

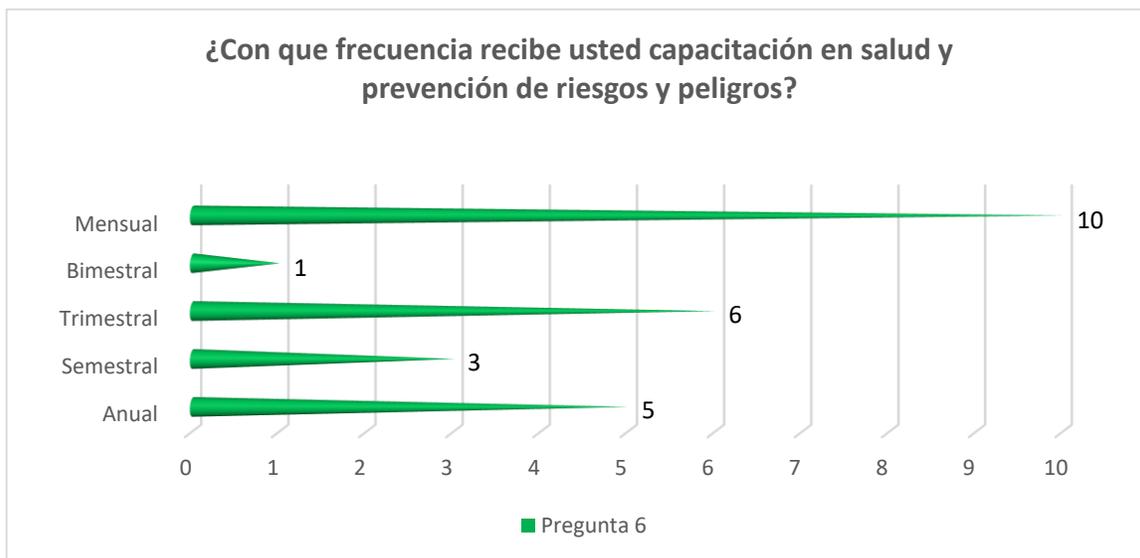


En la cuarta pregunta del total de 25 trabajadores, (21) veintiuno contestaron que sí cuentan con los espacios para comunicarle al empleador las faltas y peligros que tiene en su entorno laboral, mientras que (4) cuatro trabajadores restantes manifestaron no contar con estos espacios, para un ochenta y cuatro por ciento (84%) sobre el total de cien por ciento (100%) de la empresa.



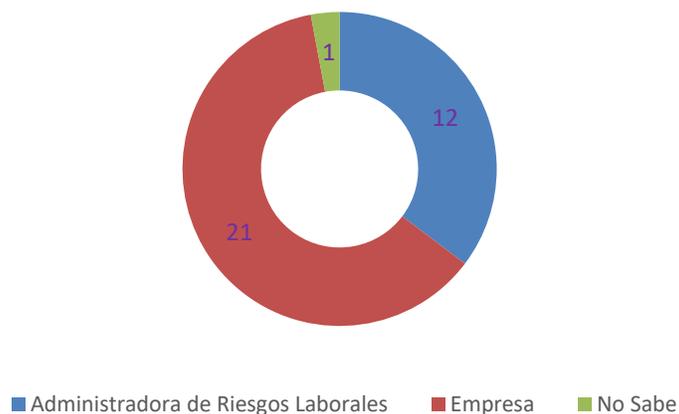
En la quinta pregunta del total de 25 trabajadores, 21 contestaron que sí perciben cambios positivos en la promoción de la salud y la prevención de riesgos y peligros en su entorno

laboral, mientras que 4 trabajadores restantes manifestaron no percibirlos, para un ochenta y cuatro por ciento (84%) sobre el total de cien por ciento (100%) de la empresa.



En la sexta pregunta del total de 25 trabajadores, sobre la frecuencia con que la empresa dicta las capacitaciones en SGSST, el mayor rango se presenta en la categoría *mensual* por parte de 10 trabajadores, le sigue la categoría *trimestral* con 6 trabajadores, categoría *anual* ocupa el tercer puesto con 5 trabajadores, categoría *semestral* en cuarto lugar y finalmente la categoría *bimestral* con un trabajador en su respuesta.

¿Quién ha impartido las capacitaciones en el lugar de trabajo?

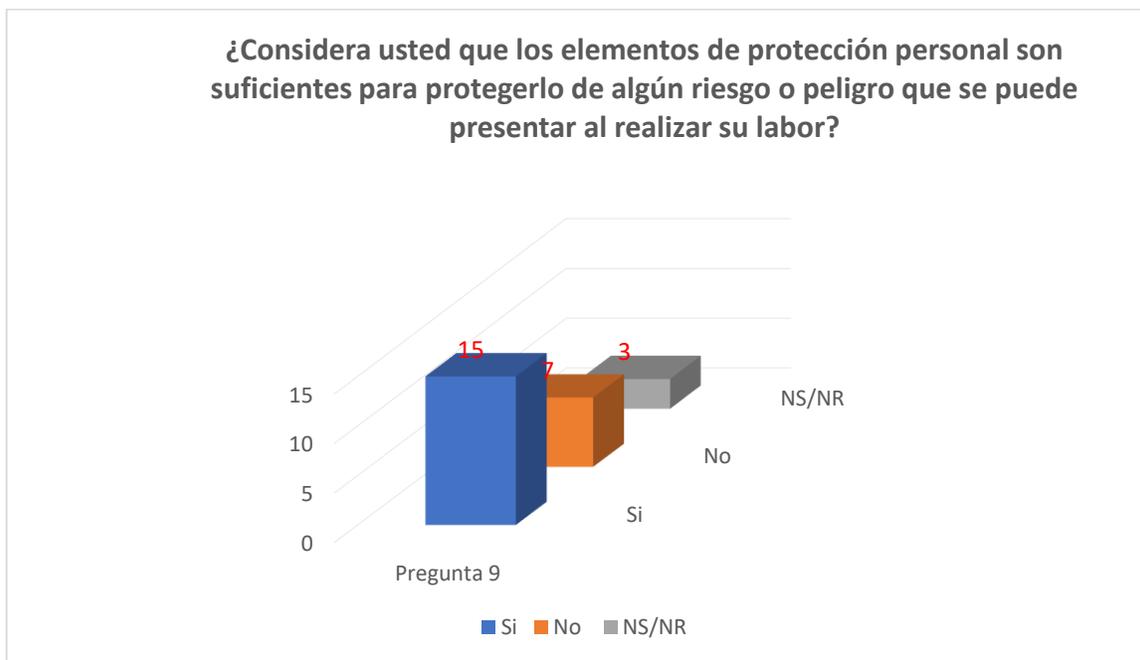


La pregunta siete, muestra que 24 trabajadores reconocen que la empresa es quién ha impartido las capacitaciones sobre SGSST apoyados en la ARL y un uno restante manifiesta no tener conocimiento sobre quién se encarga de impartir las capacitaciones en el área de producción de Ideplas S.A.

¿Con qué frecuencia utiliza los elementos de protección personal en lugar de trabajo?

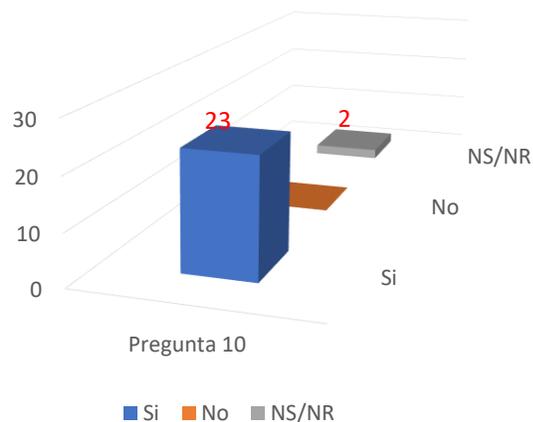


En la pregunta ocho, 24 de los trabajadores manifiesta *siempre* utilizar los elementos de protección personal, mientras que un uno restante manifiesta *casi siempre* utilizar los elementos de protección personal.



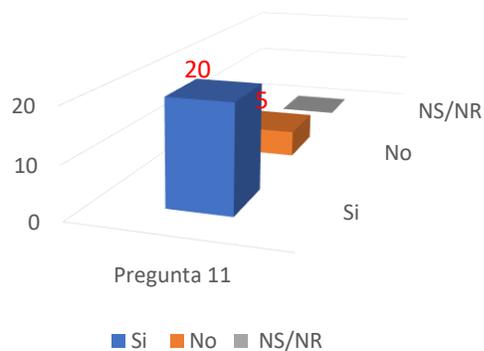
La pregunta nueve, 15 (quince) trabajadores del área de producción aducen que los elementos de protección personal sí son suficientes para protegerlos de algún riesgo o peligro que se presente en su área de trabajo, mientras que, siete (7) manifiestan no ser suficientes y tres (3) trabajadores restantes afirman no saber u omiten responder.

¿Al ejecutar su labor, reconoce la importancia y las implicaciones de no usar los elementos de protección personal en cada una de sus funciones?

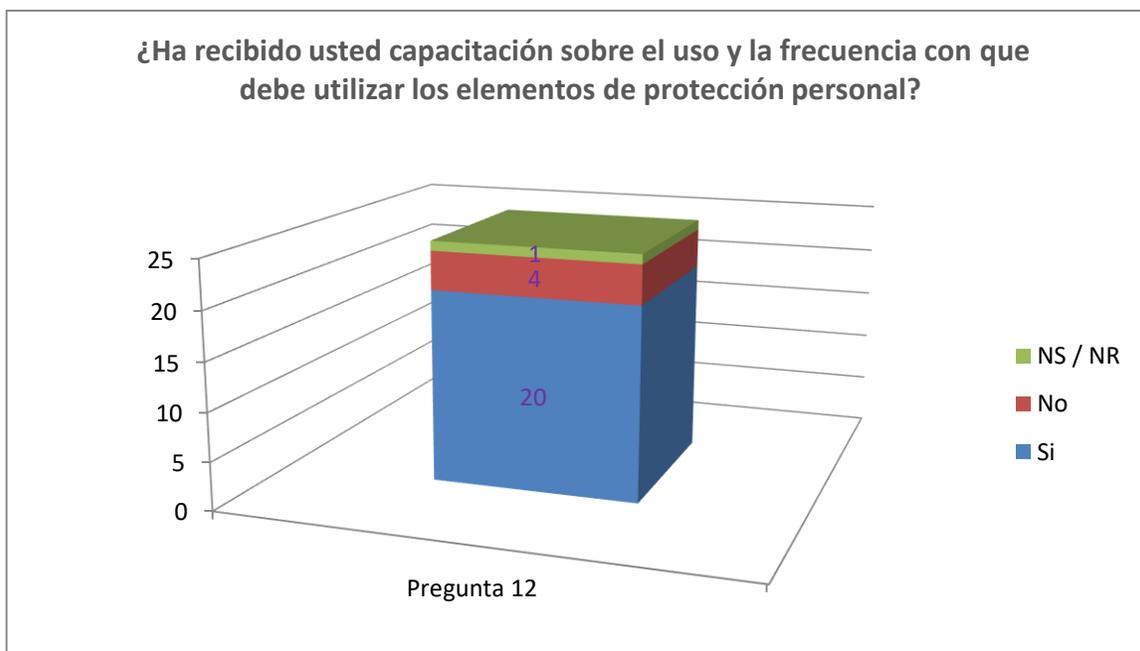


En la pregunta 10, 23 trabajadores del área de producción de Ideplas S.A., reconocen la importancia de utilizar sus elementos de protección personal mientras ejecutan sus labores, mientras que dos trabajadores afirman no reconocer la importancia del uso de los EPP en el Desarrollo de cada una de sus funciones.

¿Utiliza los elementos de protección personal incluso al no estar ejecutando su labor estando dentro de las instalaciones de la empresa?

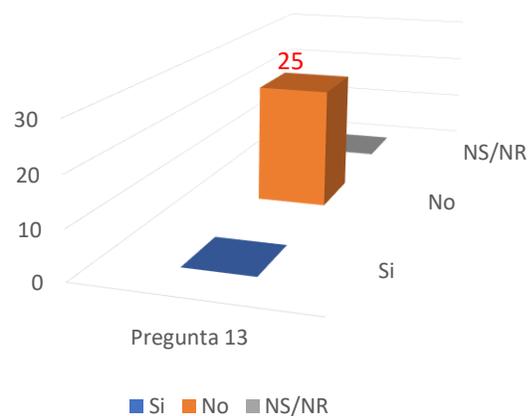


En pregunta once, (20) veinte trabajadores del área de producción de Ideplas S.A. afirman utilizar los elementos de protección personal en otras áreas y sin estar ejecutando sus labores, mientras que, (5) cinco trabajadores confirman no usarlos fuera del área de producción, pero estando en las instalaciones de Ideplas S.A.



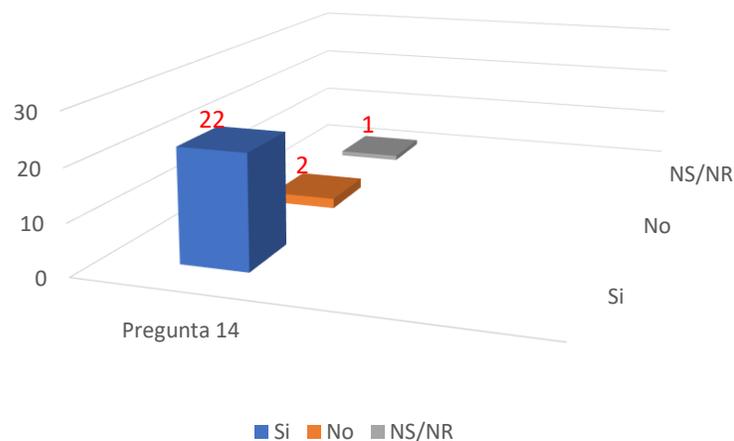
Pregunta doce, 20 trabajadores del área de producción de Ideplas S.A. afirman haber recibido capacitación sobre el uso y la frecuencia con que deben utilizar los elementos de protección personal, cuatro (4) trabajadores de esta área niegan haber recibido la capacitación y uno trabajador no sabe o no responde al respecto.

¿Cree usted que las medidas para prevenir y disminuir los riesgos y peligros en el trabajo le corresponden únicamente al empleador?

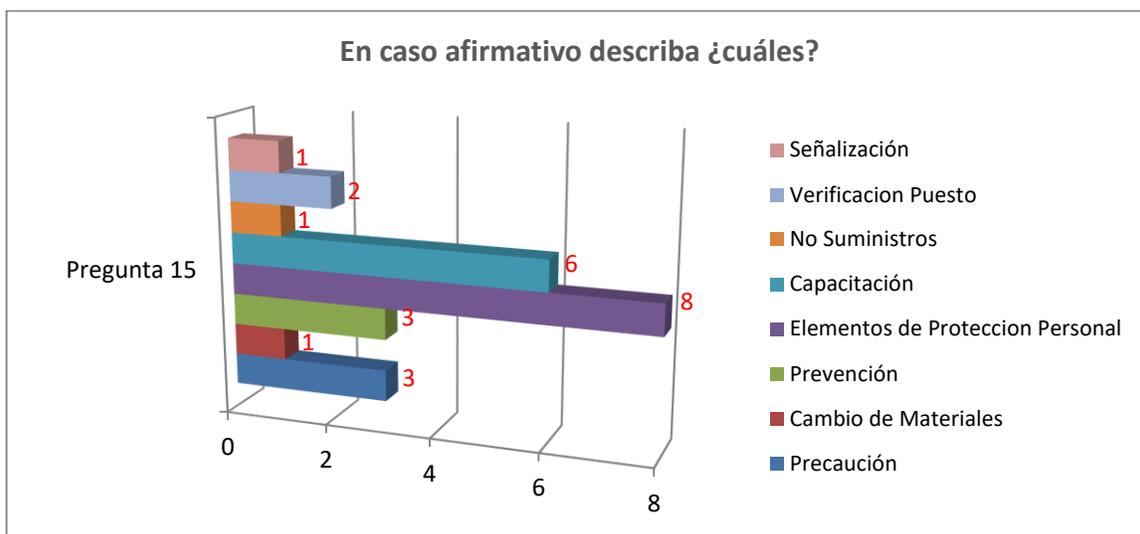


En pregunta trece, el cien por ciento (100%) de los trabajadores del área de producción de Ideplas S.A. argumenta que las medidas para prevenir y disminuir los riesgos y peligros en el trabajo le corresponden únicamente al empleador.

¿Cree usted que el trabajador debe implementar mecanismos adicionales y/o diferentes a los ya establecidos por el empleador respecto a la prevención y disminución de riesgos y peligros en el trabajo?



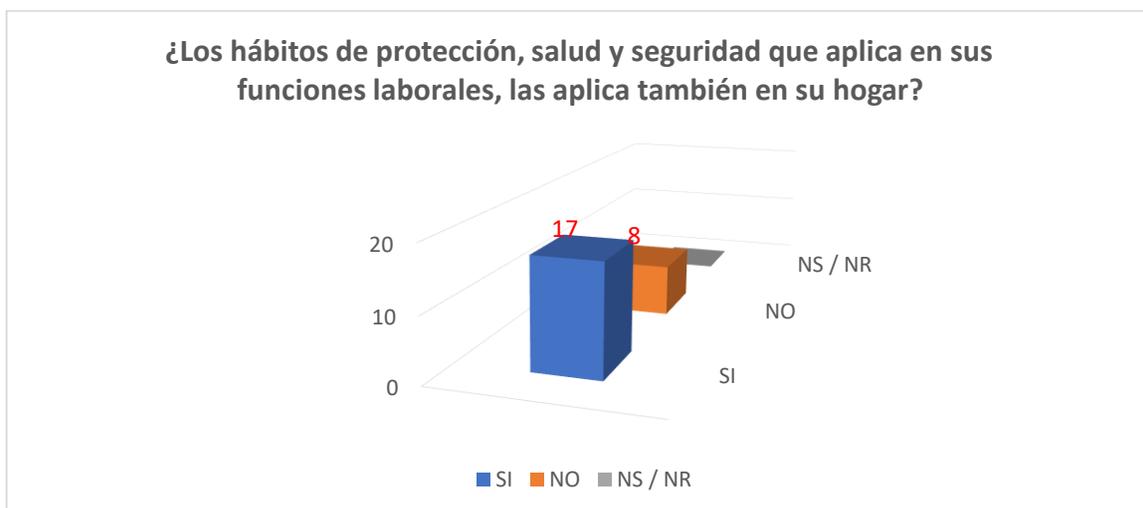
En pregunta catorce, 22 trabajadores del área de producción de la empresa Ideplas S.A. confirman que el trabajador debe implementar mecanismos adicionales a los ya establecidos por parte del empleador para prevenir y disminuir los riesgos y peligros en el trabajo, 2 trabajadores niegan que el trabajador debe implementar dichos mecanismos y uno trabajador afirma no saber o no responder la pregunta al respecto



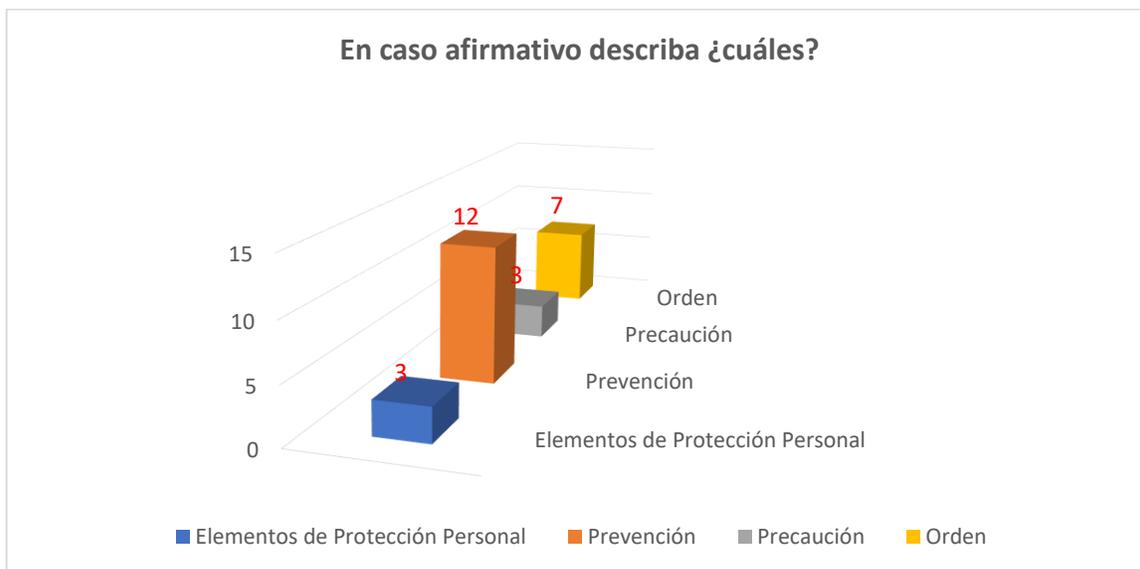
En pregunta quince, ocho trabajadores manifestaron como mecanismos alternativos para prevenir y disminuir los riesgos y peligros en el trabajo, el cambio de elementos de protección personal, seis trabajadores afirmaron las capacitaciones, tres trabajadores afirmaron en materia de prevención, tres trabajadores manifestaron en materia de precaución, dos trabajadores manifestaron la verificación del puesto, un trabajador en la señalización y uno trabajador en los suministros que les da Ideplas S.A.



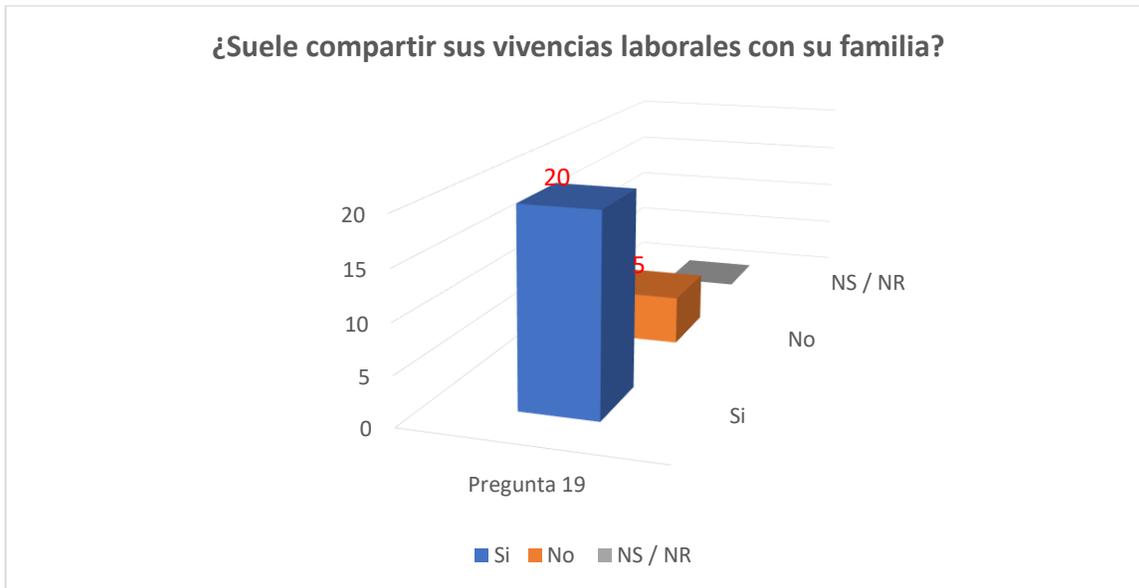
En pregunta dieciséis, dieciséis trabajadores del área de producción de Ideplas S.A. afirman que, al iniciar sus labores, suelen usar sus elementos de protección personal, cuatro trabajadores manifiestan hacer estiramientos, cuatro trabajadores afirman revisar su puesto de trabajo y uno trabajador manifiesta organizarlo.



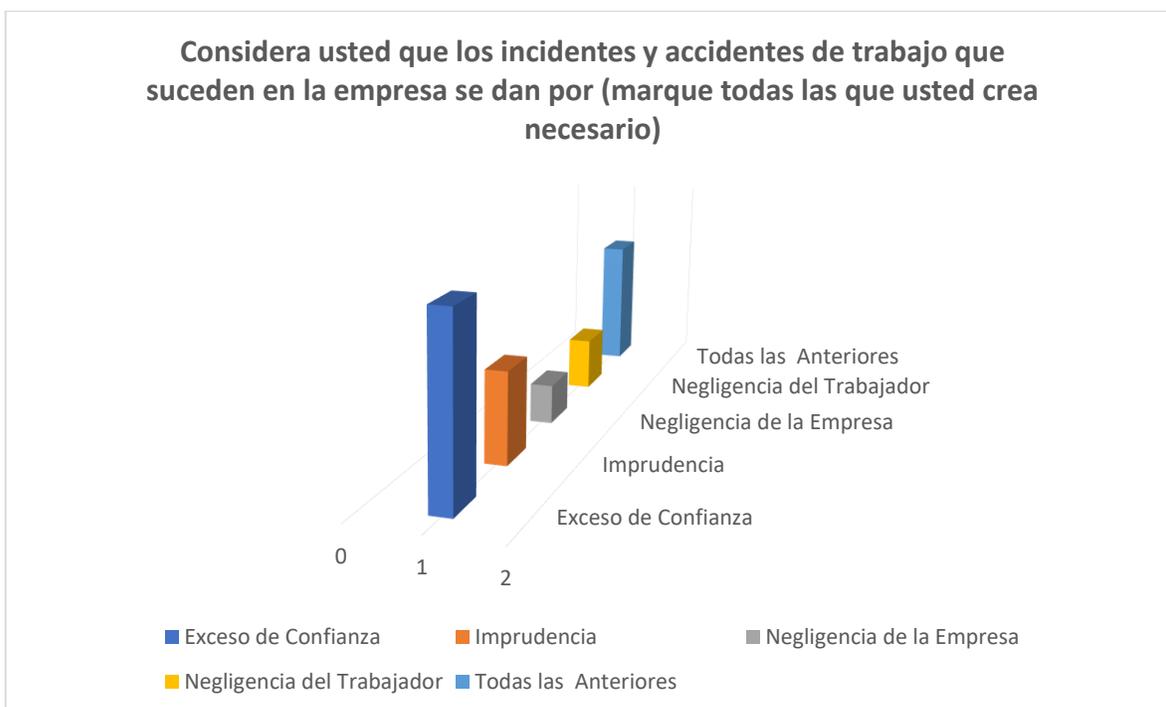
A la pregunta diecisiete, trabajadores del área de producción de Ideplas S.A. diecisiete manifestaron que aplican sus hábitos de protección, salud y seguridad tanto en el trabajo como en el hogar, mientras que ocho trabajadores negaron hacerlo.



A la pregunta dieciocho, doce trabajadores del área de producción de la empresa Ideplas S.A. afirman que en el hogar aplican la prevención como hábito de protección, salud y seguridad, mientras que, siete aplican el orden, tres aplican a su hogar el uso de elementos de protección personal y tres aplican la precaución como hábito.



En pregunta diecinueve, trabajadores del área de producción de Ideplas S.A. veinte afirman compartir sus vivencias laborales con su familia, mientras que cinco trabajadores de ésta área niegan hacerlo.



Por último, en pregunta veinte, los trabajadores del área de producción de la empresa Ideplas S.A. manifiestan que la categoría que prevalece en los accidentes e incidentes de trabajo suceden en la empresa por exceso de confianza con catorce trabajadores que afirman esto y once trabajadores afirman que los accidentes e incidentes de trabajo ocurren por imprudencia, negligencia de la empresa y negligencia del trabajador.

De la matriz de ausentismo laboral facilitada por Ideplas S.A. se observa que durante el periodo enero de 2019 a septiembre de 2019 se tiene un total de cuatrocientos treinta y ocho (438) incapacidades presentadas, de las cuales trescientos trece (313) corresponden a operarios de la empresa y dentro de los cuales ocurrieron y se reportaron doce (12) accidentes de trabajo, donde seis (6) de ellos corresponden al área de producción.

Cronograma de actividades:

Actividad para desarrollar	Fecha de Ejecución	Lugar de Ejecución	Participantes	Herramienta Para Implementar	Hallazgos
Realizar Visita para tomar registro fotográfico	Julio 18 de 2019	Empresa Ideplas S.A. ubicada en el Km.7 Autopista Medellín, Bodega 43, Parque Industrial Celta, Funza, Cundinamarca	Andrea Carolina Avila Arroyo; Yolanda Angarita Guacaneme; Cesar Augusto Quintero Arenas; empleador y los trabajadores del área de producción.	Registro Fotográfico	Reconocimiento de la población y de la muestra sobre la que se adelanta la investigación.
Implementación de la encuesta preliminar	Julio 18 de 2019	Empresa Ideplas S.A. ubicada en la Km.7 Autopista Medellín, Bodega 43, Parque Industrial Celta, Funza, Cundinamarca	Andrea Carolina Avila Arroyo; Yolanda Angarita Guacaneme; Cesar Augusto Quintero Arenas; trabajadores del área de producción.	Encuesta preliminar	Elementos del porqué no generan mayor impacto las capacitaciones en materia de salud y seguridad en el trabajo, impartida a los empleados de Ideplas S.A. en su área de producción.

Presentación de hallazgos a partir de encuesta como herramienta implementada en los empleados de la empresa Ideplas S.A., área de producción.	Noviembre 10 de 2019	Empresa Ideplas S.A. ubicada en la Km.7 Autopista Medellín, Bodega 43, Parque Industrial Celta, Funza, Cundinamarca	Andrea Carolina Avila Arroyo; Yolanda Angarita Guacaneme; Cesar Augusto Quintero Arenas; empleador y los trabajadores del área de producción.	Documento relacionando hallazgos	Resultados obtenidos en la aprehensión por parte de los trabajadores del área de producción de Ideplas S.A.
---	----------------------	---	---	----------------------------------	---

Presupuesto:

El presupuesto contempla la ejecución de las actividades inmersas en el cronograma de actividades, por un valor en total de ochocientos cincuenta mil pesos m/c (\$850.000.00 m/c).

Conclusiones:

-El 84% de los trabajadores del área de producción de la empresa Ideplas S.A. se identifica con el Sistema de Gestión en Salud y Seguridad en el trabajo.

- El 84% de los trabajadores del área de producción de la empresa Ideplas S.A. afirma ser personal idóneo para el cargo que ocupa.

-El 16% de los trabajadores del área de producción de Ideplas S.A. manifiesta que no hay medios o espacios para darle a conocer a su empleador su preocupación y la existencia de posibles falencias sobre la gestión institucional en prevención de riesgos, peligros y bienestar laboral.

-El 16% de los trabajadores del área de producción de Ideplas S.A. percibe que su opinión no es tomada en cuenta en los programas de promoción de la salud y prevención de riesgos y peligros.

-El 40% de los trabajadores del área de producción de Ideplas S.A. reconoce las capacitaciones impartidas en la empresa en materia de SGSST.

- El 20% de los trabajadores que pertenecen al área de producción de Ideplas S.A. sólo identifica la ejecución de capacitaciones en SGSST con una periodicidad anual.
- El 24% de los trabajadores que pertenecen al área de producción de Ideplas S.A. identifica la ejecución de capacitaciones en SGSST con una periodicidad trimestral.
- El 12% de los trabajadores que pertenecen al área de producción de Ideplas S.A. identifica la ejecución de capacitaciones en SGSST con una periodicidad semestral.
- El 4% de los trabajadores que pertenecen al área de producción de Ideplas S.A. identifica la ejecución de capacitaciones en SGSST con una periodicidad bimestral.
- El 4% de los trabajadores del área de producción de Ideplas S.A. expone que casi siempre usa elementos de protección personal.
- 40% de los trabajadores del área de producción de Ideplas S.A. reconoce que no son suficientes los elementos de protección personal para protegerse de riesgos y peligros eventuales en el lugar de trabajo.
- El 8% de los trabajadores del área de producción de la empresa Ideplas S.A. no tiene claro las implicaciones por no usar los elementos de protección personal durante la ejecución de sus labores.
- El 20% de los trabajadores del área de producción de la empresa Ideplas S.A. no es consciente de usar los elementos de protección personal en otras áreas durante su jornada laboral.
- El 20% de los trabajadores del área de producción de la empresa Ideplas S.A. no recuerda estar capacitado sobre el uso de elementos de protección personal.

-El 100% declina la responsabilidad sobre la prevención y disminución de riesgos y peligros en el empleador exclusivamente.

-El 88% de los trabajadores del área de producción de la empresa Ideplas S.A. considera necesario implementar mecanismos alternativos a los ya existentes en la empresa por parte del empleador para prevenir riesgos y peligros.

-Como mecanismos alternativos, el 32% de los trabajadores del área de producción de la empresa Ideplas S.A. confirma el cambio en los elementos de protección personal y el 24% de los trabajadores la mejora de las capacitaciones en SGSST.

-El 64% de los trabajadores del área de producción de Ideplas S.A. tiene como hábito al iniciar sus labores, hacer uso de los elementos de protección personal.

-El 56% de los trabajadores del área de producción de Ideplas S.A. sostiene que los accidentes e incidentes laborales se dan producto del exceso de confianza al ejecutar las labores.

-Los trabajadores y empleadores tienen poca aprehensión sobre las charlas dadas en las capacitaciones en SGSST en el área de producción de Ideplas S.A.

-Las capacitaciones no le transmiten a trabajador y empleador la necesidad de autocuidado y responsabilidad que debe tener sobre sí mismo al ejecutar sus labores para así evitar accidentes e incidentes laborales.

-Las capacitaciones que se imparten en el área de producción de Ideplas S.A. no le permiten al trabajador transmitir sus inquietudes ni las posibles falencias que observa en su lugar de trabajo con respecto al SGSST.

-Las capacitaciones no trascienden en el trabajador quien sólo reconoce las generalidades sobre el Sistema Gestión en Salud y Seguridad en el Trabajo.

Recomendaciones:

-Generar estrategias de comunicación entre trabajador y empleador para atender sus inquietudes y la observancia de posibles accidentes e incidentes laborales en el área de producción de la empresa Ideplas S.A.

-Atender las recomendaciones que hagan los trabajadores del área de producción de Ideplas S.A. sobre prevención de riesgos y peligros en su lugar de trabajo.

-Modificar la forma en que se imparten las capacitaciones en materia de SGSST a partir de estrategias más dinámicas que exijan la participación activa del trabajador del área de producción de Ideplas S.A.

-Adaptar nuevas metodologías enfocadas en estrategias de formación al trabajador del área de producción en Ideplas S.A.

-Impartir capacitaciones de forma lúdica a los trabajadores del área de producción de Ideplas S.A. para obtener su mayor atención sobre SGSST, especialmente en el autocuidado, en el uso adecuado y constante de los elementos de protección personal dentro de las diversas áreas de trabajo de Ideplas S.A.

-Reiterarle al trabajador el rol que desempeña dentro del SGSST no sólo como beneficiario sino también con las obligaciones que adquiere al respecto.

- Desarrollar e implementar una guía de actividades lúdicas que comprenda la participación de trabajadores y empleadores estructurada con el fin de impartir las nociones en SGSST en el área de producción de Ideplas S.A.
- Hacer partícipes a los trabajadores en la inducción de nuevo personal en materia de SGSST en el área de producción de Ideplas S.A.

Bibliografía

- Ordóñez, A. (4 de julio de 2002). *Fomentan el Autocuidado*. Obtenido de <https://search-proquest-com.ezproxy.uniminuto.edu/docview/310929647?accountid=48797>
- Bernal Cesar, Metodología de la Investigación. Editorial pearson educación. Cuarta edición. 2016. <https://ebooks7-24.com/minutolti/Stage.aspx>
- MILAGROS, H.-G. (JUL-DEC de 2018). *EL CUIDADO EN EL FLORECIMIENTO O DESARROLLO HUMANO PERSONAL* . Obtenido de <https://search-proquest-com.ezproxy.uniminuto.edu/docview/2251599764?accountid=48797>
- Potes, M. d., Peláez, Z. R., & Escobar, J. A. (13 de octubre de 2011). *El Autocuidado: un compromiso de la formación integral en educación superior* . Obtenido de <file:///E:/v16n2a10.pdf>
- Rafaella Betta Olivares, G. M. (11 de Noviembre de 2007). *La frecuencia de emisión de conductas de autocuidado y su relación con los niveles de estrés traumático secundario y de depresión en psicólogos clínicos*. Obtenido de [file:///E:/La_frecuencia_de_emisión_de_co%20\(1\).pdf](file:///E:/La_frecuencia_de_emisión_de_co%20(1).pdf)
- Luz Arenas-Monreal, J. J.-A.-N. (Diciembre de 2011). *Autocuidado: elementos para sus bases conceptuales* . Obtenido de <https://search-proquest-com.ezproxy.uniminuto.edu/docview/1907635922?accountid=48797>
- Leonor M. Cantera), F. M. (14 de Enero de 2014). *El auto-cuidado activo y su importancia para la Psicología Comunitaria*. Obtenido de <http://www.psicoperspectivas.cl>
- trabajo, I. y. (Abril de 2015). *SEGUROS DE RIESGOS LABORALES SURAMERICANA S.A*. Obtenido de ARL SURA: https://www.arlsura.com/files/identificacion_control_riesgo.pdf
- Orozco Soto, D., & Montoya Castaño, O. (2010). Factores de riesgo ocupacional en servicios de alimentación y nutrición por autogestión. Estudios de casos: empresas manufactureras. Medellín Colombia. *Scielo*, 151-160.
- Canasto Quecano, I., Parra Dupperly , Y., & Parra Suarez , V. (2017). *Análisis del riesgo mecánico de la empresa Oco S Ltda*. Bogotá: Corporación Universitaria Minuto de Dios.
- Chiavenato, I. (2007). *Administración de recursos humanos*. MC-Gran-Hill Internacional
- Parra Penagos, C., & Rodríguez Fonseca , F. (enero-junio 2016). La capacitación y su efecto en la calidad dentro de las organizaciones. *Investigación y Desarrollo volumen 6 N° 2* , 131-143.
- Ministerio del Trabajo, oficina asesora jurídica. (07 de junio 2016). *Radicado 67178 abril 12 de 2016. Trabajo en Alturas Ley 1409 de 2012*. Bogotá: Ministerio del Trabajo
- Torres Castañeda, M., & Torres Orjuela , C. (2010). *Capacitación por competencias laborales. Un logro productivo para la empresa farmacéutica laboratories de colombia*. Bogotá: Pontificia Universidad Javeriana.
- Estrategia Iberoamericana de Salud y Seguridad en el Trabajo 2015-2020. (2015). *Organización Iberoamericana de la Seguridad Social* . Obtenido de Estrategia Iberoamericana de Salud y Seguridad en el Trabajo 2015-2020: www.srt.gob.ar/images%5Cpdf%5CEISST-2015-2020.pdf

Revista Scielo. (2016). Obtenido de Cuestionario básico y criterios metodológicos para las encuestas sobre condiciones de trabajo, empleo y salud en América Latina y el Caribe: <http://www.scielo.br/pdf/csp/v32n9/1678-4464-csp-32-09-e00210715.pdf>

Buenas prácticas en torno a la Seguridad y Salud Ocupacional, Capacitación y educación continua, Revista HSBC, 2017, Grupo Editorial EMB, 2017.

Código Sustantivo del trabajo, artículo 53, obligaciones especiales del empleador: 1. Poner a disposición de los trabajadores, salvo estipulación en contrario, los instrumentos adecuados y las materias primas necesarias para la realización de las labores. 2. Procurar a los trabajadores locales apropiados y elementos adecuados de protección contra los accidentes y enfermedades profesionales en forma que se garanticen razonablemente la seguridad y la salud. 3. Prestar inmediatamente los primeros auxilios en caso de accidente o de enfermedad. A este efecto en todo establecimiento, taller o fábrica que ocupe habitualmente más de diez (10) trabajadores, deberá mantenerse lo necesario, según reglamentación de las autoridades sanitaria.

Decreto 1295 de 24 de junio de 1994. Por el cual se determina la organización y administración del Sistema General de Riesgos Profesionales.

Decreto 1562 de 11 de julio de 2012. Por el cual se modifica el Sistema de Riesgos Laborales y se dictan otras disposiciones en materia de salud.

Resolución 1401 de 14 de mayo de 2007. Por la cual se reglamenta la investigación de incidentes y accidentes de trabajo.

Resolución 2346 de 11 de julio de 2007. Por la cual se regula la práctica de evaluaciones médicas ocupacionales y el manejo y contenido de las historias clínicas ocupacionales.

Resolución 1918 de 05 de junio de 2009. Por la cual se modifican los artículos 11 y 17 de la Resolución 2346 de 2007 y se dictan otras disposiciones.

Decreto 1072 de 2015. Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo.

Resolución 312 de 13 de febrero de 2019. Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.

Guía Técnica Colombiana GTC 45. 2012-06-20. Guía para la identificación de los peligros y la valoración de los riesgos en seguridad y salud ocupacional.

Resolución 1409 de julio 23 de 2012, artículo 3. Por la cual se establece el reglamento de seguridad para protección contra caídas en trabajo de alturas.

ANEXO 1.

ENCUESTA PRELIMINAR:

1. ¿Conoce usted el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa? SI NO
2. Si lo conoce, ¿usted como trabajador sabe qué rol desempeña en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo? SI NO
3. ¿Considera usted que sus conocimientos y capacidades son suficientes para llevar a cabo la labor por la que se le contrató? SI NO
4. ¿El empleador genera espacios en donde usted como trabajador le puede comunicar las faltas en relación con el bienestar y la prevención en la salud en su entorno laboral? SI NO
5. ¿Luego de comunicada su opinión, percibe algún cambio positivo en la promoción de la salud y la prevención de riesgos y peligros en su entorno laboral? SI NO
6. ¿Con qué frecuencia recibe usted capacitación en salud y prevención de riesgos y peligros?
 - Anual _____
 - Semestral _____
 - Trimestral _____
 - Bimestral _____
 - Mensual _____
7. ¿Quién ha impartido las capacitaciones en el lugar de trabajo?

8. ¿Con qué frecuencia utiliza los EPP suministrados por la empresa?
 - Siempre _____
 - Casi siempre _____
 - Raras veces _____
 - Casi nunca _____
 - Nunca _____

9. ¿Considera usted que los EPP son suficientes para protegerlo de algún riesgo o peligro que se pueda presentar al realizar su labor? SI NO
10. ¿Al ejecutar su labor reconoce la importancia y las implicaciones de no usar los EPP en cada una de sus funciones? Si NO
11. ¿Utiliza los EPP incluso al no estar ejecutando su labor estando dentro de las instalaciones de la empresa? SI NO
12. ¿Ha recibido usted capacitación sobre el uso y la frecuencia con que debe utilizar los EPP? SI NO
13. ¿Cree usted que las medidas para prevenir y disminuir los riesgos y peligros en el trabajo le corresponden únicamente al empleador? SI NO
14. ¿Cree usted que el trabajador debe implementar mecanismos adicionales y/o diferentes a los ya establecidos por el empleador respecto a la prevención y disminución de riesgos y peligros en el trabajo? SI NO
15. En caso afirmativo describa ¿cuáles?

16. ¿ Al iniciar sus labores, qué hábitos de protección, salud y seguridad suele aplicar usted?

17. ¿ Los hábitos de protección, salud y seguridad que aplica en sus funciones laborales, las aplica también en su hogar? Si NO
18. En caso afirmativo describa ¿cuáles?

19. ¿Suele compartir sus vivencias laborales con su familia?

SI NO

20. Considera usted que los incidentes y accidentes de trabajo que suceden en la empresa se dan por: (marque todas las que usted crea necesario)

- a. Exceso de confianza_____
- b. Imprudencia_____
- c. Negligencia de la empresa_____
- d. Negligencia del trabajador_____
- e. Todas las anteriores_____.

GLOSARIO

- **Accidente de Trabajo:** todo suceso repentino que sobrevenga por causa o con ocasión del trabajo, y que produzca en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación, funcional o psiquiátrica, una invalidez o la muerte.
- **Bienestar:** Aquellas cosas que se hacen necesarios para vivir bien
- **Elementos de Protección Personal (EPP):** Son equipos, dispositivos, aparatos que deben usar los trabajadores con el fin de proteger su vida y salud al constituirse, un importante recurso para el control de riesgos laborales.
- **Empleador:** Es la personas que dirige su propia empresa económica o ejercer por su cuenta o profesión u oficio, utilizado uno o mas trabajadores remunerados
- **Incidente:** Es una suceso repentino no deseado que ocurre por las mismas causas que se presentan los accidentes, solo que por cuestiones del azar, no desencadena lesiones en las personas, daños a la propiedad, al proceso o al ambientes.

- **Peligro:** Es una fuente o situación con potencial de daño en términos de lesión o enfermedad, daño propiedad, al ambiente de trabajo o una combinación de estos.
- **Prevención de Riesgos:** son las acciones tendientes a disminuir las posibilidades de ocurrencia de un riesgo laboral a partir de la preservación de la salud de los miembros de la empresa.
- **Recursos Económicos:** Son los medios materiales o inmateriales que permiten satisfacer ciertas necesidades dentro proceso productivo o la actividad comercial de una empresa
- **Recurso Físicos:** Son todos los medios tangibles, en poder de la empresa, que son susceptibles de ser utilizados para el logro de los objetivos de la misma.
- **Riesgo:** la probabilidad de que un evento ocurrirá, abarca una variedad de medidas de probabilidad de un resultado generalmente no favorable, numero inesperado de vidas humanas, personas heridas, propiedad dañada e interrupción de actividades económicas debido a fenómenos naturales particulares y por consiguiente, el producto de riesgos específicos y elemento de riesgo
- **Sistema de Gestión y Seguridad y Salud en el trabajo:** Es la disciplina que trata de la prevención de las lesiones y enfermedades causadas por las condiciones de trabajo, y de la protección y promoción de la salud de los trabajadores. Tiene por objeto mejorar las condiciones y el medio ambiente de trabajo, así como la salud en el trabajo, que conlleva la promoción y el mantenimiento del bienestar físico, mental y social de los trabajadores en todas las ocupaciones.

- **Negligencia:** Falta de cuidado, aplicación y diligencia de una persona en lo que hace, en especial en el cumplimiento de una obligación.
- **Vivencia:** Experiencia, suceso o hecho que vive una persona y que contribuye a configurar su personalidad.

